



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004620

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 2018, que contiene la revocatoria del poder conferido en favor del señor Álvaro González Martín por la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 6032 de 10 de diciembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre de 2013;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0742-M de 28 de mayo de 2018, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; por lo que ha recomendado la suscripción de la presente resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 2018, atinentes a la revocatoria que la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de nacionalidad española, dispone en relación al poder conferido al señor Álvaro González Martín.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantiene como apoderado el señor Jerónimo José Darquea Cruz para responder por las obligaciones de la sucursal de la compañía en el Ecuador, de conformidad con los artículos 6 y 415, numeral tercero de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) La Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de los documentos referentes a la revocatoria de poder que se califica; b) La Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 14 de abril de 2016 que contiene el poder otorgado al señor Álvaro González Martín por la compañía extranjera de nacionalidad española "BTD PROYECTOS 12, S.A." que ahora se revoca; y, c) Dichas Notarías sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota de esta resolución y del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 2018 que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de nacionalidad española, en relación al señor Álvaro González Martín, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 27 de diciembre de 2013; b) Tome nota de la presente resolución y de la revocatoria al margen de la inscripción del poder conferido al señor Álvaro González Martín, efectuada el 20 de octubre de 2016; y, c) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004620

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder y de esta resolución, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de mayo de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Exp. 175357
Trám. 41276-0041-18